

Bogotá D.C., 01 de septiembre del 2026

Señor
L.SABOGAL L.
Ciudad.

ASUNTO: comunicación auto archivo definitivo expediente No. 0523-2025

La oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaria Distrital de Integración Social comunica:

Que mediante auto de fecha 25 de agosto del 2026 profirió decisión de archivo definitivo en el asunto expediente No 0523 – 2025

En la parte resolutive de la mencionada providencia se consignó:

“(…) **RESUELVE**

PRIMERO: DAR POR TERMINADA LA ACTUACION DISCIPLINARIA y ORDENAR EL ARCHIVO de las actuaciones identificadas con el Expediente No. 0523-2025, con fundamento en la parte motiva de esta providencia. La presente decisión no hace tránsito a cosa juzgada material de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 208 de la ley 1952 de 2019.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al quejoso señor L. SABOGAL L. indicándole que contra la misma procede el recurso de apelación, que de considerarlo pertinente podrá interponer y sustentar a través del correo electrónico controldisciplinarios@sdis.gov.co dentro de los cinco días siguientes a que se surta la comunicación, haciéndole saber que para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la secretaría de esta Oficina. Lo anterior acorde con lo establecido en los artículos 110 parágrafo 1, 129, 131, 132, 134 de la Ley 1952 de 2019. Para tal efecto, líbrense la respectiva comunicación al correo electrónico loxxxx@xxxxl.com

TERCERO: COMUNICAR esta decisión a la quejosa señora D. K. LIZARAZO indicándole que contra la misma procede el recurso de apelación, que de considerarlo pertinente podrá interponer y sustentar a través del correo electrónico controldisciplinarios@sdis.gov.co dentro de los cinco días siguientes a que se surta la comunicación, haciéndole saber que para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la secretaría de esta Oficina. Lo anterior acorde con lo establecido en los artículos 110 parágrafo 1, 129, 131, 132, 134 de la Ley 1952 de 2019. Para tal efecto, líbrense la respectiva comunicación al correo electrónico krxxxxx@xxxx.com

CUARTO: Ejecutoriada la presente decisión, por Secretaría comuníquese a la Procuraduría General de la Nación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 456 de 2017 del Señor Procurador General de la Nación.

QUINTO: En firme la presente decisión, por Secretaría realizar las anotaciones a que haya lugar.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se procede a fijar la presente publicación en la cartelera de esta Oficina de Control Disciplinario Interno, y pagina web de la SDIS por el término de cinco (5) días hábiles, hoy uno (01) de septiembre del 2026 a las siete (7) de la mañana.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy siete (07) de septiembre del 2026 a las cuatro y media de la tarde (4:30 p.m.)

JAVIER VELA BONILLA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Oficina de Control Disciplinario Interno


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.